Raíces cristianas de los derechos humanos y los movimientos populares

Derechos humanos, movimientos populares y fe: historia espiritual de santidad

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDHH) realizada en 1948 por Naciones Unidas, aunque siempre mejorable y renovable, es muy actual, consistente y permanente ya que son sueños o aspiraciones muy hondas de la humanidad. Los DDHH reflejan este ideal y utopía (camino o proyecto soñado) de la familia humana en la promoción de la sagrada e inviolable vida y dignidad de toda persona, de los trascendentales valores y sentimientos como la libertad, la justicia y la paz. Estos DDHH que, en la realidad histórica, han sido o son pisoteados una y otra vez. Más la sensibilidad (compromiso) por el reconocimiento de esta vida y dignidad de las personas, con sus derechos y deberes fundamentales, guía con su luz la historia de la humanidad en este camino de búsqueda de la justicia, la fraternidad y, en definitiva, de la felicidad.

Y es que en la historia de la cultura o del pensamiento, se ha comprendido que esta vida y dignidad de las personas con sus constitutivas dimensiones, necesidades y capacidades: es inherente y constitutiva de lo que es el ser humano; es lo que se dio a llamar o se conoce como ley y derecho natural, que más allá de diversas compresiones o significados, expresa realmente esta convicción de la entraña e identidad de la persona. Es decir, lo que realmente es el ser humano: vida digna, libre y justa, vida física-corpórea con razón-conciencia y sentimientos, vida personal y cultural, ética y social, económica y política… Esto es, nos transmite una antropología básica e integral, una comprensión de la persona, compartida y universal, con sus diversas e inter-relacionadas dimensiones o aspectos esenciales. Sin todo lo anterior, no se entiende realmente lo que es el ser humano, como pone de relieve hoy la filosofía y las ciencias sociales.

En especial desde la fe cristiana-católica, esos genios de la filosofía y de la teología, del pensamiento o ciencia en general, que fueron San Agustín de Hipona y Santo Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria y Domingo de Soto o Francisco Suárez, la escuela de Salamanca, etc.: fueron los auténticos precursores y promotores de lo que más tarde se conocería como los DDHH; ellos son raíz del verdadero humanismo y personalismo cristiano. No olvidemos, en este sentido, que la comprensión de la persona en la historia del pensamiento y la cultura se realiza, básicamente, desde esta fe. Otras cosmovisiones, como la filosofía greco-romana, no conocieron ni supieron desarrollar adecuadamente el significado y sentido de persona, tal como la comprendemos hoy. De ahí que estos genios y pensadores junto a la fe, cimentada en la sabiduría del pueblo humilde o sencillo con esta compresión antropológica y ética nacida del Evangelio de Jesús, pudo especialmente promover la dignidad y derechos de las víctimas, de los pobres (empobrecidos, oprimidos y excluidos).

Efectivamente así lo hizo en la edad antigua, donde el cristianismo naciente y más tarde las primeras formas de vida religiosa como la monástica, promovieron educativa y socialmente a los pobres, la justicia social, la libertad y la paz. Frente al tiránico sistema de esclavitud, como se encarnaba paradigmáticamente en el imperio romano. Esta es la causa primordial, como se ha estudiado e investigado, por la que el cristianismo naciente se expandió tan rápida e intensamente. El “mirad como aman”, el testimonio de amor y justicia con los pobres, incluso hasta el martirio, fue la semilla del auge de la fe cristiana, que enamoraba a las gentes al contemplar tanta espiritualidad, humanidad, empatía compasiva (misericordia), solidaridad, paz y compromiso por la justicia. Así se expresa ejemplarmente en la vida y mensaje, en

particular con su enseñanza social, de los conocidos como santos padres de la iglesia, como San Juan Crisóstomo, San Ambrosio o el mismo San Agustín, el esplendoroso tiempo y movimiento patrístico en los comienzos de la fe.

Nos situamos ahora en el paso de la edad media, en el transito del régimen feudal y el florecimiento de la vida en las ciudades; con las aspiraciones de libertad, igualdad y fraternidad de los llamados "comunes", el pueblo humilde-sencillo de los campos y de estas nacientes urbes, con su reflejo en los movimientos espirituales de la época Aquí se sitúa la aparición de la vida religiosa y movimiento mendicante (trinitarios, dominicos, franciscanos…) con sus testimonios como San Juan de Mata, Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís. Todo ello genera movimientos de vida fraterna, solidaria, justa o liberadora que va transformando la sociedad y que, a posteriori, acabaría derribando al despótico sistema feudal de vasallaje, con los humillantes privilegios de la aristocracia o nobleza. Estamos ya en el paso del antiguo régimen al nuevo, en la edad moderna, con las diversas revoluciones que se producirían. Y que acabarían proclamando los conocidos como DDHH de primera generación. Aquellos derechos asociados a las libertades civiles, públicas o políticas, por ejemplo, el derecho a la asociación, a reunión o al voto, aunque no fueran todavía universales, para todas las personas.

En esta época moderna se hace necesario subrayar la aportación de la ya mencionada Escuela de Salamanca con Vitoria, Soto o Suárez, unidos a la naciente y ejemplar iglesia en América, con franciscanos, dominicos o jesuitas, Pedro de Córdoba, Montesinos, San Francisco Solano, San Pedro Claver…; con un grupo fecundo de obispos como, por ejemplo, Santo Toribio de Mogrovejo, "Tata" Vasco Quiroga, Antonio de Valdivieso, el propio Bartolomé de las Casas, etc. Todos ellos con sus aciertos (luces) y carencias o límites, subrayamos, son la piedra angular de los conocidos hoy como DDHH. De esta forma, promovieron y defendieron la vida, dignidad y derechos de las poblaciones nativas en el recién encontrado continente americano, contra la opresiones, injusticias y explotación a que se verían sometidos estos nativos.

Vitoria, Soto, Suárez u otros como el Cardenal Cisneros junto a Isabel I de Castilla: promovieron los "derechos económicos y sociales" (con la equidad de los bienes o recursos), los "religiosos y culturales" (libertad de costumbres o creencias) o "los políticos" (gestión y gobierno) que tenían estos pueblos de América y África. Frente a todo imperialismo, siguiendo esta tradición cristiana-católica con Santo Tomás de Aquino como referente clave, estos movimientos y genios espirituales, humanistas y del pensamiento o ciencia: impulsaron una antropología y ética social, solidaria e integral. Ellos fueron artífices y defensores de los llamados derechos de gentes o de los pueblos, unas relaciones sociales, políticas e internaciones liberadoras, basadas en la justicia social con los pobres de la tierra y en el bien común más universal, en la paz y la fraternidad planetaria.

Y así, avanzada la edad moderna, nos encontramos que estos ideales humanistas y espirituales de fraternidad, igualdad y libertad: van siendo traicionados por el auge del estrato social conocido como la burguesía, primero comercial y después industrial; con la generación de la perversa ideología burguesa del liberalismo economicista, el inhumano e inmoral sistema del capitalismo. Efectivamente, como conocemos más que de sobra, en esta época dicha burguesía con su sistema capitalista ejercen la opresión y explotación sobre los trabajadores. Los obreros son sometidos a unas condiciones laborales, sociales y políticas deshumanizadoras e indignas. Estamos ya en el nacimiento del conocido como movimiento obrero, en cuya génesis es decisiva la inspiración de la fe, sin la cual no se entiende adecuadamente dicho movimiento. Una fe y espiritualidad enraizada en sus renovadas ordenes o congregaciones religiosas, con

santos y testimonios de la talla de San Juan de Dios, San Camilo de Lelis, San José de Calasanz, La Salle, San Vicente de Paul, San Alfonso M. de Ligorio o Don Bosco. Y posteriormente, con testigos como el obispo Kettler y F. Ozanam, con Cardijn y su JOC, Mounier y el personalismo, S. Weil y L. Milani, E. Merino, Rovirosa, Malagón y su HOAC en España.

Todos estos santos y testigos de la fe, en el camino que lleva de la edad moderna a la contemporánea, junto al movimiento obrero, social y el pensamiento o cultura: contribuyeron a una antropología renovada; con un amor a la cultura desde la fraternidad liberadora y el compromiso social, con una ética de la solidaridad y la justicia universal con los pobres. En este sentido, ellos promocionan los conocidos como DDHH de segunda generación. Aquellos derechos sociales como la educación y la sanidad, un trabajo decente con sus derechos laborales, la seguridad social, la vivienda digna, etc. Es decir, lo que hoy se denomina el estado de bienestar o, mejor dicho, el estado social de derecho-s.

Más ya entrado el siglo XX, junto a los totalitarismos como los fascismos y el nazismo o el comunismo colectivista (colectivismo), la llamada cuestión social se mundializa, la injusticia del capitalismo se globaliza aún más. Y aparece así la realidad del tercer mundo, por mejor decir, el abismo de desigualdad e injusticia Norte enriquecido-Sur empobrecido. Asimismo, surge el florecimiento de las renovadas iglesias de este Sur, singularmente en América Latina, con sus comunidades de bases y testimonios de obispos como H. Cámara o P. E. Arns o santos como Alberto Hurtado, las conferencias episcopales de Medellín y Puebla; constelaciones de santidad y mártires como R. Grande, Mons. Romero, L. Espinal, J. Gerardi y E. Angelelli, I. Ellacuría, I. Martín-Baró y el resto de compañeros jesuitas mártires de la UCA, etc. Algunos de ellos, como por ejemplo Ellacuría y Martín-Baró, fueron también pensadores o científicos muy significativos, al igual que otros como P. Freire o J. C. Scannone, formador del Papa Francisco. Todo este caudal de la fe que se entrelaza sinérgicamente con la renovación de la fe y la teología en el siglo XX, tal como se expresó de forma crucial en el Concilio Vaticano II y en la conocida como doctrina social de la iglesia (DSI), junto con otros movimientos sociales dio como resultado un pensamiento y cultura fecunda, alimentada por una praxis solidaria de la justicia liberadora con los pobres.

Efectivamente todos estos santos y testimonios de la fe, junto a otros que se podría citar en las coordenadas de la primavera conciliar del Vaticano II como San Juan XXIII y San Pablo VI o el mismo P. Arrupe, promovieron los conocidos como DDHH de tercera generación. Estos derechos internacionales de los pueblos o países, como son un desarrollo solidario, sostenible e integral o el derecho a la paz. De todo lo cual se hace eco, en nuestra época, los nuevos movimientos sociales o populares, como los reunidos en los foros sociales mundiales o el de los indignados; con sus propuestas de otro mundo posible, una globalización de la solidaridad, la justicia y la ecología contra la del capital, de la guerra y destrucción medioambiental. Una democracia real, más participativa, autogestionaria, solidaria y social, con más dignidad y derechos; opuestas a las crisis actuales provocadas por las idolatrías del mercado, del beneficio y especulación perpetrada por la banca-finanzas, con la complicidad y corrupción de determinados poderes políticos. Aquí cabe hacer mención a reivindicaciones de los conocidos como DDHH de cuarta generación, ligados a la identidad cultural o humana. Tales como la interculturalidad, los derechos de los movimientos campesinos e indígenas o femeninos impulsados por las mujeres, que ciertamente interpelan a la fe.

Después de este recorrido por el significado e historia de los DDHH, como se observa, vemos toda la fecundidad que tiene para el mundo y la fe: esta cultura, historia y legado de la

solidaridad y la justicia que son los DDHH, siempre actuales y por renovar. Es la memoria de la humanidad por la vida y dignidad, por la justicia y libertad en oposición a todos estos imperialismos históricos como fueron el romano y el feudal, como son el neo-liberalismo/capitalismo y el colectivismo o los diversos fascismos. Los DDHH son nuestro anhelo y felicidad, sueño de Dios en Jesús.

Tal como muestran hoy nuestros papas actuales como Francisco y León XIV con su magisterio y DSI, con su impulso de los encuentros y movimientos populares (MP), que quieren ser sujetos protagonistas de esta historia de santidad y justicia. Los MP que buscan estos derechos humanos y sociales, como son las 3 "T", tierra con el destino universal de los bienes que tiene la prioridad sobre la propiedad, techo con una vivienda digna junto a una ecología integral, por encima del interés individualista. Y un trabajo decente, con sus derechos como es un salario junto, que está antes que el capital, que el beneficio, la ganancia… Como ha transmitido León XIV en su reciente viaje a Francia, todos estos derechos primarios como son la vida en todas sus fases, desde el inicio con la concepción (como nos muestra la ciencia) hasta la muerte natural, los derechos del matrimonio-familia, los de la infancia, de los hermanos migrantes y refugiados, de los pobres de la tierra. Los derechos que son inseparables de nuestros deberes, del compromiso y responsabilidad por el bien común, por la justicia social e internacional, por la paz y la dignidad humana.

La DSI, remarcamos, lo dejó ya todo muy claro con esa enseñanza que es carta magna de los DDHH, Pacem in terris de San Juan XXIII o San Pablo VI con su magisterio del desarrollo humano integral (PP). Allí afirma este papa, junto al Concilio Vaticano II (GS), que "«si alguno tiene bienes de este mundo y, viendo a su hermano en necesidad, le cierra sus entrañas, ¿cómo es posible que resida en él el amor de Dios?» (1Jn 3, 17). Sabido es con qué firmeza los Padres de la Iglesia han precisado cuál debe ser la actitud de los que poseen respecto a los que se encuentran en necesidad: «No es parte de tus bienes —así dice San Ambrosio— lo que tú das al pobre; lo que le das le pertenece. Porque lo que ha sido dado para el uso de todos, tú te lo apropias. La tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos». Es decir, que la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad cuando a los demás les falta lo necesario.

En una palabra: «el derecho de propiedad no debe jamás ejercitarse con detrimento de la utilidad común, según la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia y de los grandes teólogos». Si se llegase al conflicto «entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales», toca a los poderes públicos «procurar una solución con la activa participación de las personas y de los grupos sociales».El bien común exige, pues, algunas veces la expropiación si, por el hecho de su extensión, de su explotación deficiente o nula, de la miseria que de ello resulta a la población, del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva. Afirmándola netamente, el Concilio ha recordado también, no menos claramente, que la renta disponible no es cosa que queda abandonada al libre capricho de los hombres; y que las especulaciones egoístas deben ser eliminadas" (PP 23-24).

Agustín Ortega